

tas palabras: "Dios y libertad. México, Diciembre 19 de 1854." — "El Ministro de Justicia, negocios eclesiásticos e Instrucción pública — Feodosio Larrea."

el paso que dieron los padres de la reforma, puede aplicárseles lo que los habitantes de Roma pusieron sobre un roto muro del Coliseo "quod non fecerunt barbari, fecerunt Barbarini": unos bárbaros no hubieran ido tan lejos.

Al tomar ^{el grado} Santa Anna las riendas del gobierno restableció la universidad, pero el restablecimiento era sumamente defectuoso y estaba herida de muerte. (1)

En Diciembre de 1854 se arregló un nuevo plan de estudios. (2) Copiamos lo que acerca de la Universidad dice el Diccionario de Historia y Geografía:

"Reinstalada el 1.º de Enero de 1855 bajo la presidencia del consejo de instrucción, ha reorganizado sus estudios, estableciendo las cátedras siguientes:

"Sagrada Escritura.

"Historia literaria de las

(1) Alamán y Diccionario citado.

(2) Vide la hoja suelta que debe ir aquí.

ciencias eclesiásticas y estudios apologeticos de la religion.

"Historia eclesiástica y disciplina general de la Iglesia, y particular de la de México.

"Derecho administrativo, de derecho de gentes e internacional privado, e historia de los tratados.

"Derecho mercantil y economía política.

"Filosofía del derecho y legislación comparada.

"Moral médica.

"Historia de las ciencias médicas.

"Higiene pública.

"Literatura antigua y moderna y oratoria sagrada.

"Historia general y particular de México, especial de la filosofía y comparación de la antigua con la moderna.

"Lengua griega.

"Lengua hebrea.

"Lengua mexicana.

"Lengua otomí."

Véase la obra citada.

El acto solemne de la reinstalación se verificó el 31 de Diciembre de 1854 como se ve en una elegante tarjeta impresa de invitación: poseemos la que perteneció al Sr. Dr. D. José Julian Fornel y dice así:

"El Ministro de Justicia Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, suplica á V. se sirva asistir á la solemne reinstalación de la Nacional y Pontificia Universidad, que conforme al nuevo Plan de estudios, se verificará el día 31 del corriente, á las doce de la mañana, en el edificio de la misma Universidad. — México, Diciembre de 1854."

En esta vez se dió el grado de Dr. en filosofía á D. José Joaquín Pesado. (1.)

Otra de los constituyentes de 1857 fué la libertad de enseñanza, pero el intento mal enboxedo fué excluir al clero de ella.

(1) Biografía escrita por D. José M.^o Ros Bárcena, precede á la ed. de 1886.

A fines de Septiembre de ese año de 57 quedó suprimida la universidad por decreto del gobierno de Don Ignacio Comonfort firmado en 14 de dicho mes. (1)

De un artículo de "La Cruz" correspondiente al 1.º de Octubre de 1857 tomamos la noticia de esta supresión, y de que: "El Sr. Dr. D. José María Dix de Hollano, rector de la Universidad, representó representó al gobierno contra la extinción de tan útil establecimiento, y fuvo acerca del mismo asunto una conferencia con el presidente de la República. Además, una comisión del claustro, compuesta de los doctores Couto, Carpina y Foucaud se acercó al mismo magistrado con

(1) "La Cruz" vol 6. p. 39 — No citamos una colección de decretos porque no la tenemos. Esto ha hecho más laboriosa nuestra sencilla obra. — La fecha del decreto es 14 de Septbre. de 1857. Véase un artículo del Sr. Jaxbaluta reproducido por "El Tiempo" con motivo de la inauguración de la Nueva Universidad. Mm correspondiente al jueves 30 de Abril del corriente año de 1896.

igual objeto; pero todos estos pasos han sido inútiles: la supresión de la Universidad está definitivamente decretada."

Esto se escribía bajo la impresión del momento sin tener en cuenta la inestabilidad de aquellos gobiernos hijos de la revolución y continuamente amenazados por la revolución. Ni un año pasó: fué restablecida por decreto de D. Felix Kuloaga presidente interino: el decreto está firmado en el "Palacio del gobierno nacional en México, á 5 de Marzo de 1858." (1)

Pudo de Rector el mismo Sr. Hollano, después Obpo. de León. Las cátedras y sus respectivos catedráticos fueron los siguientes:

Sagrada Escritura: Sr. Dr. D. Manuel Moreno y Jove.

Historia y disciplina general eclesiástica y particular de México. Sr. Dr. D. José Braulio Sagasta.

Estudio de los Santos Padres de la Iglesia, y apología de la reli-

(1) El artículo del Sr. Jaxbaluta dice "Mayo" creemos que en este hay equivocación.

gion: Sr. Dr. D. José Ignacio Vera.

Derecho canónico y público eclesiástico: Sr. Dr. D. Basilio Arriaga.

Estudios fundamentales sobre el derecho romano comparado con el Patrio; Sr. Dr. D. José Joaquín Uria.

Estudios de los códigos: Sr. Dr. D. Bernardo Couto.

Medicina legal y moral médica: Sr. Dr. D. José María Benítez.

Historia filosófica de las ciencias médicas: Sr. Dr. D. Manuel Carpio.

Estudio comparativo entre la filosofía antigua y moderna: Sr. Dr. D. José María Díez de Sollano.

Historia general y particular de México: Sr. Dr. D. Manuel Porganzo.

Literatura antigua y moderna: Sr. Dr. D. José Joaquín Pesado.

Lengua griega y estudio de los clásicos griegos: Sr. Lic. D. Juan B. Alamán.

Idioma mexicano y otomí.

Sr. Lic. D. Faustino Galicia (Chimalpopoca).

El decreto de que hemos hecho mención, y los avisos relativos a los profesores que habrían de servir las cátedras y horas de clase los tenemos en el vol. 7 de "La Cruz" pgs. 440 y sigtes.

Al famoso Nigromante, D. Ignacio Ramírez tocó la gloria (1) de realizar la tercera supresión según lo asegura su apasionado biógrafo, D. Ignacio Manuel Altamirano: "Reformó, dice, la ley de hipotecas y juzgados, hizo prácticas las leyes sobre independencia del Estado y de la Iglesia, reformó el plan de estudios, siendo el primero que destruyó la rutina del programa colonial, suprimió la Universidad y el Colegio de Abogados?" (1) Pero la supresión se verificó ^{por orden} en 1861, de 23 de Enero de 1861, (2)

(1) Esta biografía va delante de las obras de Ramírez publicadas en México año de 1889.

(2) Artículo del Sr. Juanbalbata, ya citado.